

## INFORME PARA LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

ESTADO QUE GUARDA LA SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACCIONES  
PROMOVIDAS A LAS ENTIDADES FISCALIZADAS

(CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014)

ANEXO 18

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

# CONTENIDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

- Gráficos comparativos entre el estado de trámite actual de las acciones promovidas y el reportado con corte al 30 de Septiembre de 2013

## 1. Resúmenes Globales

- ✓ R, RD, PIIC, SA y PEFCF Cuentas Públicas de 2010 a 2012
- ✓ PRAS Cuentas Públicas de 2008 a 2012
- ✓ PO Cuentas Públicas de 2008 a 2012

## 2. Cuenta Pública 2008

- ✓ PRAS
- ✓ PO

## 3. Cuenta Pública 2009

- ✓ PRAS

## 4. Cuenta Pública 2010

- ✓ R, RD, SA y PEFCF

## 5. Cuenta Pública 2011

- ✓ R, RD, SA y PEFCF
- ✓ PRAS

## 6. Cuenta Pública 2012

- ✓ R, RD, SA y PEFCF
- ✓ PRAS
- ✓ PO

## 7. Atención a las Recomendaciones al Desempeño

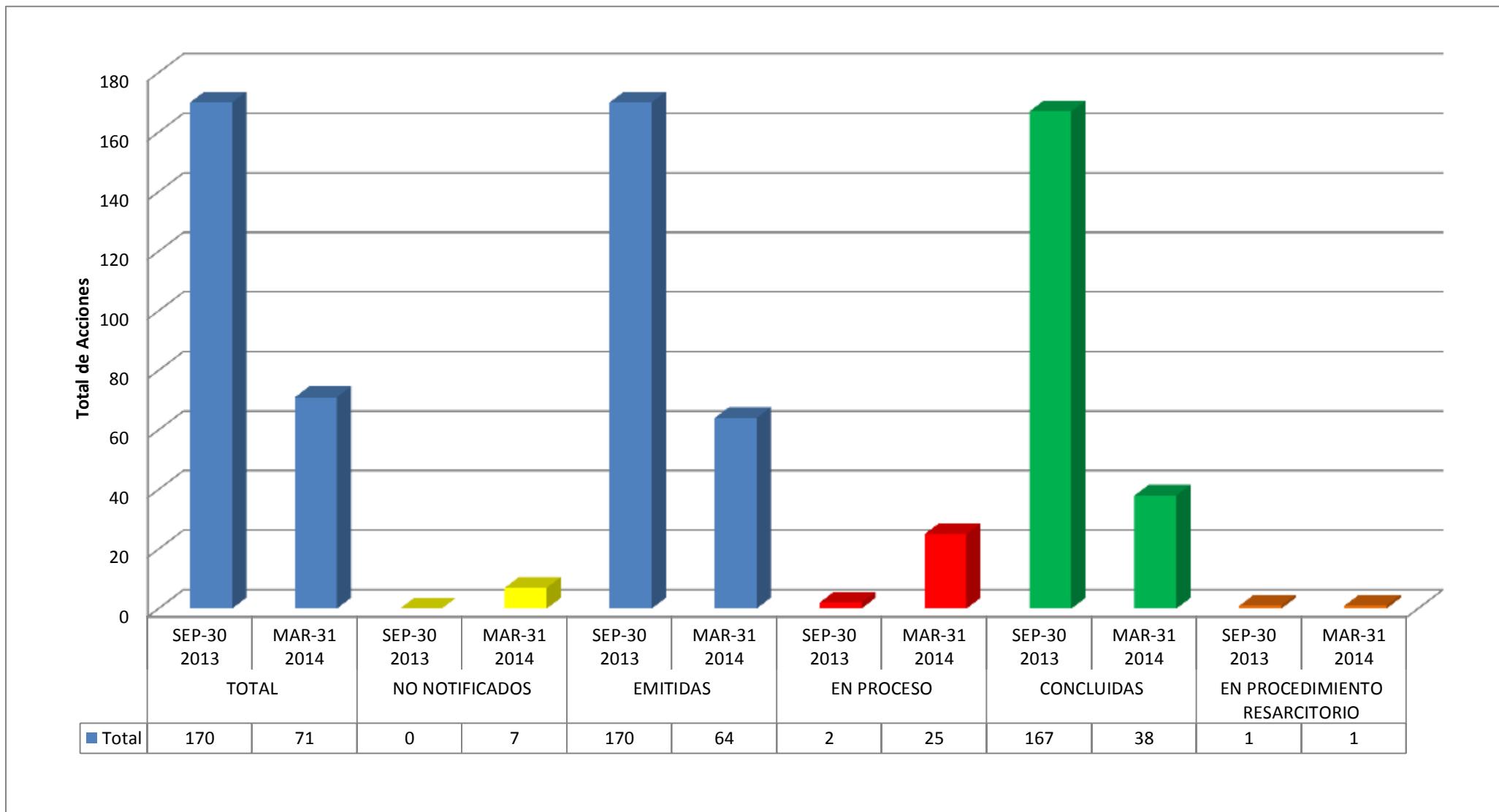
- ✓ Cuenta Pública 2010

## 8. Fincamientos de Responsabilidades Resarcitorias

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CUENTAS PÚBLICAS 2008 A 2012

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Comparativo entre el estado de trámite actual de las acciones promovidas y el reportado con corte al 30 de septiembre de 2013

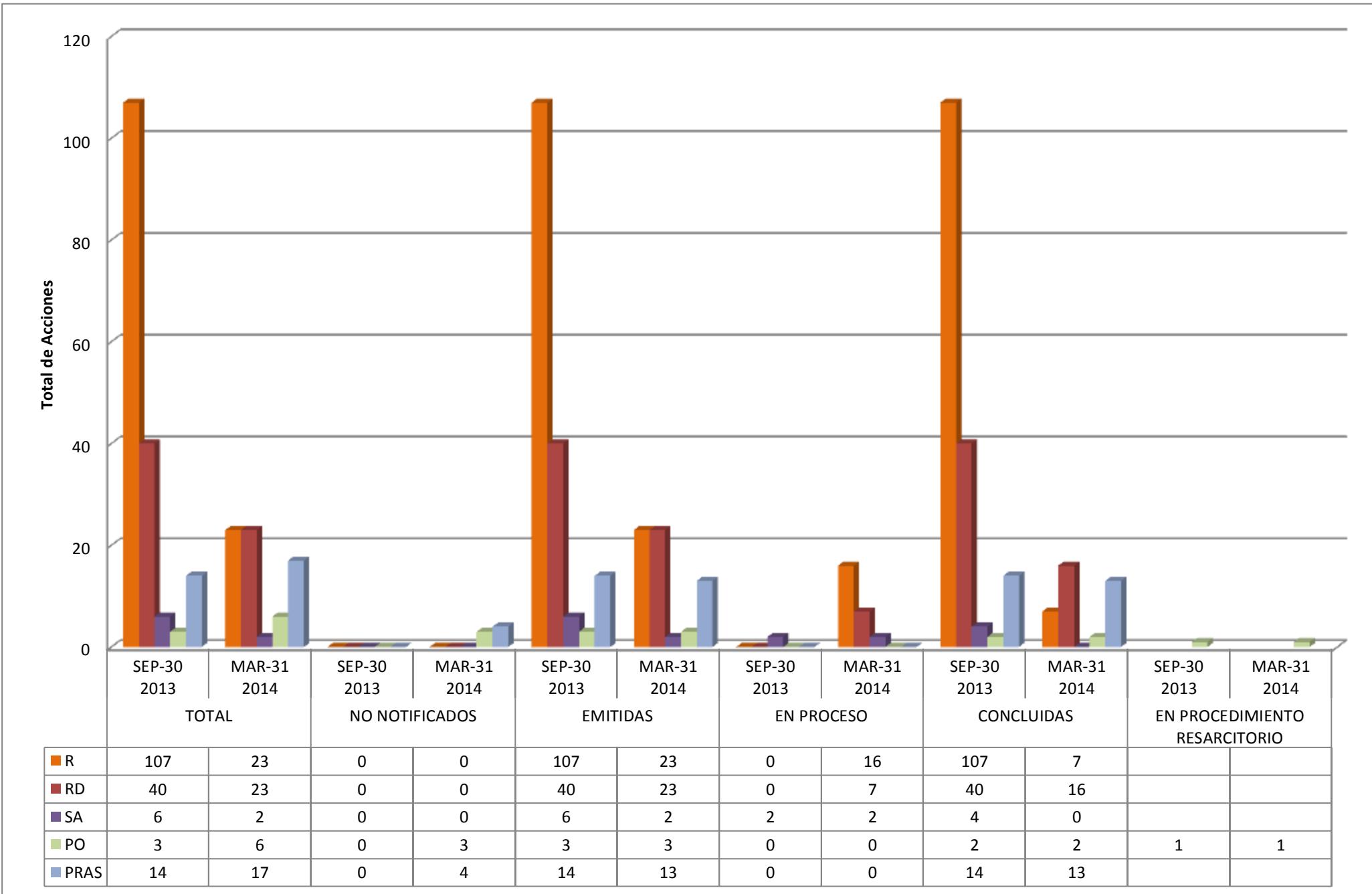


Nota: Se incluyen las acciones derivadas de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012.

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**CUENTAS PÚBLICAS 2008 A 2012**

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**Comparativo entre el estado de trámite actual de las acciones promovidas y el reportado con corte al 30 de septiembre de 2013**



Nota: Se incluyen las acciones derivadas de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTAS PÚBLICAS 2010 A 2012  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido							En proceso de atención o promoción										
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
Recomendación	23	7	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	0	16	0	0	0
Recomendación al Desempeño	23	16	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	7	0	0	0
Solicitud de Aclaración	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>100.00</b>	<b>47.92</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>52.08</b>	<b>0.00</b>	<b>4.17</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>47.92</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTAS PÚBLICAS 2010 A 2012  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
POR ENTIDAD

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitidas	Con proceso de seguimiento concluido							En proceso de atención o promoción										
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Imprecisa	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
CENAPI	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
PGR	42	17	0	0	0	0	0	0	25	0	2	0	0	0	23	0	0	0	59.52
PGR (ICC)	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>TOTAL PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>	<b>48</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>52.08</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014**  
**CUENTAS PÚBLICAS 2010 A 2012**  
**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**POR SECTOR, ENTIDAD Y TIPO DE ACCIÓN**

Siglas del Ente Auditado	Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									% En Proceso	
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	
CENAPI	Recomendación al Desempeño	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
	<b>TOTAL CENAPI</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	
PGR	Recomendación	23	7	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	0	16	0	69.57	
PGR	Recomendación al Desempeño	17	10	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	7	0	41.18	
PGR	Solicitud de Aclaración	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	100.00	
	<b>TOTAL PGR</b>	<b>42</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>59.52</b>	
PGR (ICC)	Recomendación al Desempeño	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	
	<b>TOTAL PGR (ICC)</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>48</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>52.08</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTAS PÚBLICAS 2008 A 2012  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Entidades	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Ceutelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Impropio	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	17	4	0	0	4	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	13	0	0	0	0
Porcentaje	100.00	23.53	0.00	0.00	23.53	76.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	76.47	76.47	0.00	0.00	0.00	0



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014**  
**CUENTAS PÚBLICAS 2008 A 2012**  
**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)**

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento									Con Seguimiento Concluido					
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Andáis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Resolución Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
PGR (ICC)	17	4	0	0	4	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	13	13	0	0	0	
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	17	4	0	0	4	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	13	13	0	0	0	
Total General	17	4	0	0	4	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	13	13	0	0	0	



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTAS PÚBLICAS 2008 A 2012  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PO	No Notificadas					Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido							En Procedimiento Resarcitorio	
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción
Pliego de Observaciones	6	3	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	1
Porcentaje	100.00	50.00	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.33	33.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16.67



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTAS PÚBLICAS 2008 A 2012  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PLIEGOS DE OBSERVACIONES (PO)

Siglas de la Entidad Fiscalizada	TOTAL DE PO	No Notificadas					En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						En Procedimiento Resarcitorio				
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión	Emitidas	Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emission de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción
PGR	6	3	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	2	0	0	0	0	0	0	1
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	6	3	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	2	0	0	0	0	0	0	1
Total General	6	3	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	2	0	0	0	0	0	0	1



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2008  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		Por promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	6	0	0		6	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	0	0	0	0
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0



SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		PGR (ICC)	6	0	0		6	0	0	0	0	0	0	0	0.00	6	6	0	0	0	0
<b>TOTAL PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2008	DGAFFB	PGR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-17100-02-0240-08-003 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación solicita que el Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión efectuaron pagos al personal que no desarrolla funciones directamente relacionadas con la realización de investigaciones especiales o actividades de seguridad pública y nacional o que impliquen un riesgo y que no acumularon a los ingresos de esos servidores públicos los pagos efectuados con recursos de la partida 3823 "Gastos de seguridad pública y nacional"; por los servidores públicos que no fueron encontrados dentro de las plantillas de personal de la entonces Agencia Federal de Investigación, y por los pagos al personal adscrito a otras unidades administrativas de la Procuraduría General de la República, en incumplimiento de los artículos 64, fracción I, y 210, fracción IV, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	AQ/17/860/2011 Mediante el núm. AQ/17/860/2011 del 25 de febrero de 2011, el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la PGR, comunicó el acuerdo de archivo en el expediente DE 134/2010, por no haberse reunido elementos objetivos que determinen probable responsabilidad administrativa, que sea de la inejerencia del Área de Quejas.



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2008	DGAFFB	PGR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-17100-02-0245-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron las acciones tendentes a utilizar en forma óptima los cuatro inmuebles que se adquirieron en el ejercicio de 2008 por 204,363.4 miles de pesos, no obstante que se tenía un plazo de seis meses contados a partir del momento en que se pusieron a su disposición, en incumplimiento de los artículos 32, fracción III, y 63 de la Ley General de Bienes Nacionales, los cuales señalan que el responsable inmobiliario de la dependencia será el encargado de programar, ejecutar, evaluar y controlar la realización de acciones y gestiones con el fin de coadyuvar al óptimo aprovechamiento de los inmuebles, y que las instituciones destinatarias deberán utilizar los inmuebles en forma óptima; y décimo noveno del Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre de 2006 y que estuvo vigente en el ejercicio de 2008, el cual señala que las dependencias y entidades paraestatales establecerán acciones para optimizar el uso de los inmuebles.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	AQ 17/4198/2010 Mediante el oficio núm. AQ 17/4198/2010, el Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República (PGR) dictó acuerdo de archivo en el expediente DE 131/2010, por no haberse reunido elementos de convicción suficientes que permitan determinar probable responsabilidad administrativa, que sea atribuible a algún servidor público de la PGR.

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2008	DGAFFB	PGR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-17100-02-0240-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación solicita que el Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión administraron los recursos de la partida 3823 "Gastos de seguridad pública y nacional" en cuatro cuentas distintas de la autorizada en el ejercicio de 2008. Asimismo, por reintegrar extemporáneamente los recursos no erogados durante el ejercicio de 2008, por concepto de gastos de seguridad pública y nacional, y por la omisión de emitir los avisos de reintegro y los registros correspondientes por los reintegros que las unidades responsables efectuaron durante y al cierre del ejercicio de los recursos de seguridad pública y nacional, en incumplimiento de los artículos 84 y 211 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 109, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación y del Manual de Normas y Procedimientos para el ejercicio del Gasto de Seguridad Pública y Nacional del ejercicio que corresponda.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	AR/17/06216/2012 Mediante el oficio núm. AR/17/06216/2012 del 10 de julio de 2012, el Titular del Área de Responsabilidades informó que el 14 de junio de 2012 se dictó resolución del procedimiento administrativo núm. 7/2011 en la que se determinó imponer a dos servidores públicos la sanción administrativa consistente en amonestación pública y a otro servidor público la suspensión del empleo, cargo o comisión por un periodo de 15 días.

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2008	DGAFFB	PGR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-17100-02-0220-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incorporaron características en las bases de la Licitación Pública Internacional núm. 00017001-039-08 orientadas a la adquisición de una marca determinada de motocicleta, ya que no existe en el mercado ninguna otra marca de motocicleta que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, lo que restó transparencia al procedimiento de licitación pública internacional que se celebró para adquirir 140 motocicletas para el programa de modernización del parque vehicular de la Procuraduría General de la República por 7,789.0 miles de pesos, en incumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los principios jurídicos de los procedimientos licitatorios: Concurrencia e Igualdad.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	AQ 17/4163/2010 Mediante el oficio núm. AQ 17/4163/2010, el Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República (PGR) dictó acuerdo de archivo en el expediente DE 135/2010, por no haberse reunido elementos de convicción suficientes que permitan determinar probable responsabilidad administrativa, que sea atribuible a algún servidor público de la PGR.

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2008	DGAFFB	PGR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-17100-02-0240-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación solicita que el Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que se deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no supervisaron el cumplimiento de las obligaciones del prestador de servicios que se establecieron en el contrato núm. PGR/LPN/CN/ADQ/008/2008 del 28 de diciembre de 2007 y su correspondiente convenio modificatorio. Asimismo, por no rescindir el contrato núm. PGR/LPN/CN/ADQ/008/2008, no obstante, los incumplimientos del prestador de servicios relativos a la presentación extemporánea de las pólizas de seguro de responsabilidad civil general; la omisión del señalamiento en la plantilla del personal contratado de las funciones que realizarían; la falta de presentación de las constancias de los cursos "Manejo Higiénico de los Alimentos", que debió impartir un instructor autorizado por la Secretaría de Turismo y "Calidad en el Servicio" y por no presentar los resultados trimestrales de los análisis microbiológicos de las muestras de alimentos elegidos al azar por el personal designado por la Procuraduría General de la República, en incumplimiento de los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 147 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro; las cláusulas novena y sexta y los apartados 1.5. "Personal Requerido", numerales 1.5.1. "Generalidades" y 1.5.5. "Capacitación", cláusulas 1.5.1.2., 1.5.1.3 y, 1.5.5.1 y 1.5.5.3. y 3.3. "Supervisión y Seguimiento a la Calidad Sanitaria", cláusula 3.3.1. del contrato núm. PGR/LPN/CN/ADQ/008/2008, y del apartado 5.1.2 "Administración del Contrato", inciso d, numeral iii, de los Lineamientos Generales de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, vigentes en 2008.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	AR/17/06220/2012 Mediante el oficio núm. AR/17/06220/2012 del 10 de julio de 2012, el Titular del Área de Responsabilidades informó que el 1º de junio de 2012 se dictó resolución del procedimiento administrativo núm. 05/2011 en la que se determinó imponer a un servidor público la sanción administrativa consistente en suspensión del empleo, cargo o comisión por un periodo de 45 días.

Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2008	DGAFFB	PGR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	08-9-17100-02-0245-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	<p>La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido en los artículos 79, fracción IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, fracción I, 15, fracción XV, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, solicita que el Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo para el fincamiento de las responsabilidades administrativas sancionatorias que deriven de los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron el estudio correspondiente de mercado con el cual debió sustentarse que la selección de los proveedores fue la más conveniente por las condiciones que ofrecía y que el costo de los bienes se encontraba dentro de los rangos del mercado, por lo que no se tiene certeza de que en la compra de 30 vehículos blindados, mediante la adjudicación directa de los contratos núms. PGR/AD/CN/ADQ/178/2008 y PGR/AD/CN/ADQ/179/2008, por 44,914.4 miles de pesos, se garantizaron las mejores condiciones para la Procuraduría General de la República, en incumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 49, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el capítulo I, numerales 9, inciso b, y 28, inciso i, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles aprobadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y el Titular de la PGR el 30 de julio y 5 de septiembre de 2008, los cuales establecen que será responsabilidad de los Coordinadores Administrativos de las áreas requerentes acompañar el FURS con el anexo Técnico el cual deberá contener la investigación de precios o sondeo de mercado con una antigüedad máxima de seis meses, para contemplar de manera general los precios y condiciones que se ofertan en el mercado del bien de que se trate y que se deberá remitir a la Dirección de Adquisiciones el sondeo de mercado o la investigación de precios.</p> <p>El Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República proporcionará a la Auditoría Superior de la Federación la respuesta correspondiente.</p>	<p>AQ 17/3979/2010 Mediante el oficio núm. AQ 17/3979/2010, el Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República (PGR) dictó acuerdo de archivo en el expediente DE 136/2010, por no haberse reunido elementos de convicción suficientes que permitan determinar probable responsabilidad administrativa, que sea atribuible a algún servidor público de la PGR.</p>

Cuenta Pública 2008

RESUMEN	PRAS
Promovida / Con Resolución Definitiva	6
<b>Total</b>	<b>6</b>

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2008  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PO	No Notificadas					Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						En Procedimiento Resarcitorio			
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción	
Pliego de Observaciones	3	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	1
Porcentaje	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66.67	66.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.33



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014**  
**CUENTA PÚBLICA 2008**  
**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA**  
**PLIEGOS DE OBSERVACIONES (PO)**

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PO	No Notificadas					Emitidas	En Seguimiento										Con Seguimiento Concluido						En Procedimiento Resarcitorio		
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción	
		PGR	3	0	0	0		3	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	2	0	0	0	0	0	0	
Total PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	3	0	0	0	0	0		3	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	2	2	0	0	0	0	0	0	1



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2009  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		0	0	0	0		3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	3	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Porcentaje	100.00																				



SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		PGR (ICC)	3	0	0		3	0	0	0	0	0	0	0	0.00	3	3	0	0	0	0
<b>TOTAL PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Oficio y Descripción de la Resolución
2009	DGAFFB	PGR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-17100-02-0303-08-001 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión realizaron 247 adquisiciones urgentes de aeropartes que se adjudicaron de forma directa por un monto de 4,742.4 miles de pesos, sin tener facultades, y sin someterlas a la dictaminación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y sin la participación de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.	AQ/17/2174/2011 El Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la PGR, dictó acuerdo de archivo, en razón de haberse determinado que no existen elementos objetivos para acreditar irregularidades administrativas atribuibles a servidores públicos de la institución, en razón de que la entidad fiscalizada presentó la documentación necesaria para solventar la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria núm. 09-9-17100-02-0303-08-001.
2009	DGAFFB	PGR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-17100-02-0303-08-002 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión solicitaron al proveedor Atlas Airparts International L.C. refacciones y la prestación de los servicios de mantenimiento de aeronaves sin contar previamente con un contrato debidamente formalizado, y que la recepción de los bienes y servicios se iniciara antes de la notificación del fallo al proveedor.	AR/17/09597/2012 El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, informó que se dictó resolución dentro del procedimiento administrativo 8/2011, en el que se determinó la responsabilidad administrativa de Arturo Roberto Duhart Irabién, a quien se le impuso la sanción de amonestación pública y respecto de Carlos Alberto Valencia Escárcega, se resolvió que no es responsable de las irregularidades que se le atribuyeron por ello no se le aplicó sanción administrativa alguna.
2009	DGAFFB	PGR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	09-9-17100-02-0303-08-003 Promovida / Con Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no han realizado las acciones necesarias para dar de baja del inventario y de los registros contables de la entidad fiscalizada el helicóptero marca Bell, con matrícula núm. XC-KAF, cuyo costo de adquisición ascendió a 2,811.0 miles de pesos, que se accidentó el 30 de marzo de 2009 y se declaró como pérdida total, y del cual se obtuvo el 7 de junio de 2010 la indemnización por parte de la aseguradora.	AQ/17/1816/2011 Una vez efectuada la investigación correspondiente, el suscrito, en esa fecha dictó acuerdo de archivo, en razón de haberse determinado que no existen elementos objetivos para acreditar irregularidades administrativas atribuibles a servidores públicos de la institución, en razón de que la entidad fiscalizada presentó la documentación necesaria para solventar el resultado número 10 de la auditoría 303.

Cuenta Pública 2009

RESUMEN	PRAS
Promovida / Con Resolución Definitiva	3
<b>Total</b>	<b>3</b>



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014**  
**CUENTA PÚBLICA 2010**  
**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA**

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
Recomendación al Desempeño	16	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014**  
**CUENTA PÚBLICA 2010**  
**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA**

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitió	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
CENAPI	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
PGR	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
PGR (ICC)	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
<b>TOTAL PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CUENTA PÚBLICA 2010  
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emítidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Imprecedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
CENAPI	Recomendación al Desempeño	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total CENAPI		4	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
PGR	Recomendación al Desempeño	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total PGR		10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
PGR (ICC)	Recomendación al Desempeño	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total PGR (ICC)		2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Total PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		16	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014**  
**CUENTA PÚBLICA 2011**  
**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA**

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
Recomendación	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitud de Aclaración	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>22.22</b>	<b>0.00</b>	<b>22.22</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>100.00</b>	<b>77.78</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>										

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014**  
**CUENTA PÚBLICA 2011**  
**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA**

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitió	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
PGR	9	7	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	22.22
<b>TOTAL PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>22.22</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014**  
**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CUENTA PÚBLICA 2011**  
**POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA**

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emítidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
PGR	Recomendación	7	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
PGR	Solicitud de Aclaración	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	100.00
Total PGR		9	7	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	22.22
Total PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		9	7	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	22.22

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0221/2013	20/Feb/2013	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	<p><b>11-0-17100-02-0050-03-001</b></p> <p>Para que la Procuraduría General de la República aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria que justifique los 3,116 pagos efectuados por importes superiores a los establecidos y autorizados en los tabuladores, por 65,784.9 miles de pesos; los 151 casos en que los pagos fueron inferiores en 1,264.3 miles de pesos; así como los pagos en demasía realizados en el mismo periodo quincenal a 12 servidores públicos por 146.4 miles de pesos. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.</p>
OASF/0221/2013	20/Feb/2013	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	<p><b>11-0-17100-02-0050-03-002</b></p> <p>Para que la Procuraduría General de la República aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por 5,915.4 miles de pesos relativos a 174 servidores públicos que percibieron remuneraciones posteriores a la fecha de su baja. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.</p>



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2011  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		0	0	0	0		4	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	0	0	0	0
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	4	0.00	0.00	0.00	0.00		100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Porcentaje	100.00																				



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2011  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA  
PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		PGR (ICC)	4	0	0		4	0	0	0	0	0	0	0	0.00	4	4	0	0	0	0
<b>TOTAL PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2011	DGAFFB	PGR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-17100-02-0050-08-001 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión asignaron plazas de conversión sin contar con la autorización de las instancias competentes, generando un mayor gasto en la partida presupuestaria 13407 "Compensaciones Adicionales por Servicios Especiales" que se compensó con recursos de otras partidas presupuestarias, lo que originó que en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2011 se reportara un importe menor al total de las nóminas ordinarias y extraordinarias que respaldan las erogaciones de esa partida.	La Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B", con fundamento en el artículo 18, fracción I, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria núm. 11-9-17100-02-0050-08-001, comprobó que el Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República informó que con motivo de los hechos descritos en la acción de referencia se aperturó el expediente DE-336/2013 y se llevarán a cabo las investigaciones pertinentes; por lo que en ejercicio de sus atribuciones promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.

ELABORÓ: L.C. Karina Tello Morales  
Jefe de Departamento "B2.1.2"

En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2011	DGAFFB	PGR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-17100-02-0050-08-002 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión pagaron 9,282 plazas con un código de categorías distinto al autorizado y sin contar con la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	La Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B", con fundamento en el artículo 18, fracción I, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria núm. 11-9-17100-02-0050-08-002, comprobó que el Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República informó que con motivo de los hechos descritos en la acción de referencia se aperturó el expediente DE-0334/2013 y se llevarán a cabo las investigaciones pertinentes; por lo que en ejercicio de sus atribuciones promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.

ELABORÓ: L.C. Karina Tello Morales  
Jefe de Departamento "B2.1.2"

En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2011	DGAFFB	PGR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-17100-02-0050-08-003 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, para que realice las investigaciones pertinentes y en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión pagaron durante 23 quincenas del ejercicio 2011, una plaza de nivel LB3 "Director General Adjunto" con cargo al presupuesto de la Unidad Responsable 600 "Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad", sin contar con las autorizaciones correspondientes de las instancias normativas competentes.	La Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B", con fundamento en el artículo 18, fracción I, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria núm. 11-9-17100-02-0050-08-003, comprobó que el Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República informó que con motivo de los hechos descritos en la acción de referencia se aperturó el expediente DE-321/2013 y se llevarán a cabo las investigaciones pertinentes; por lo que en ejercicio de sus atribuciones promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.

ELABORÓ: L.C. Karina Tello Morales  
Jefe de Departamento "B2.1.2"

En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.



Cuenta Pública	Unidad Administrativa Auditora	Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Clave y Estado de Trámite	Acción	Descripción de la Respuesta de la Instancia de Control Competente
2011	DGAFFB	PGR (ICC)	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	11-9-17100-02-0050-08-004 Promovida / Sin Resolución Definitiva	Ante el Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, para que realice las investigaciones pertinentes y en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión pagaron una plaza de más de la categoría CF39512 "Investigador Titular" con cargo al presupuesto de las Unidades Responsables 329 "Delegación Estatal en el Distrito Federal" y 811 "Dirección General de Recursos Humanos", sin contar con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	La Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B", con fundamento en el artículo 18, fracción I, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y una vez analizada y evaluada la información y documentación recibida para la atención de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria núm. 11-9-17100-02-0050-08-004, comprobó que el Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República informó que con motivo de los hechos descritos en la acción de referencia se aperturó el expediente DE-322/2013 y se llevarán a cabo las investigaciones pertinentes; por lo que en ejercicio de sus atribuciones promueve su conclusión en términos del artículo 16, fracciones IV y XLII, del referido ordenamiento, considerando que la respuesta es congruente y ajustada a derecho.

ELABORÓ: L.C. Karina Tello Morales  
Jefe de Departamento "B2.1.2"

En atención al artículo 88, fracción XIII de la LFRCF, la entidad informará a la ASF sobre la resolución definitiva de este asunto.



Cuenta Pública 2011

RESUMEN	PRAS
Promovida / Sin Resolución Definitiva	4
<b>Total</b>	<b>4</b>



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014**  
**CUENTA PÚBLICA 2012**  
**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**POR TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA**

Tipo de Acción	Emitidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido							En Proceso de Atención o Promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial
Recomendación	16	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	0	16	0	0	0
Recomendación al Desempeño	7	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	7	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>100.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014**  
**CUENTA PÚBLICA 2012**  
**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA**

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Emitió	Con proceso de seguimiento concluido								En proceso de atención o promoción									
		Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Impropia	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente
PGR	23	0	0	0	0	0	0	0	0	23	0	0	0	0	0	23	0	0	100.00
<b>TOTAL PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100.00</b>

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CUENTA PÚBLICA 2012  
POR SECTOR, ENTIDAD, TIPO DE ACCIÓN Y CUENTA PÚBLICA

Siglas de la Entidad Fiscalizada	Tipo de Acción	Emítidas	Con Proceso de Seguimiento Concluido								En Proceso de Atención o Promoción										
			Atendidas o Promovidas	Atendida Extemporánea	Sustituida por Nueva Acción	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Seguimiento Concluido por Acumulación	No Atendida	Total en Proceso	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Respuesta Insuficiente	Respuesta Improcedente	Respuesta en Análisis	Sin Respuesta	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Proceso
PGR	Recomendación	16	0	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	0	16	0	0	0	100.00
PGR	Recomendación al Desempeño	7	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	7	0	0	0	100.00
Total PGR		23	0	0	0	0	0	0	0	0	23	0	0	0	0	0	23	0	0	0	100.00
Total PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		23	0	0	0	0	0	0	0	0	23	0	0	0	0	0	23	0	0	0	100.00

Nota: No se incluyen Pliegos de Observaciones, Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias y Denuncias de Hechos (Ver el apartado correspondiente).

OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0181/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<b>12-0-17100-02-0306-01-001</b> Para que la Procuraduría General de la República actualice su Manual de Organización General, así como los manuales de organización específicos y de procedimientos de las direcciones generales de Programación y Presupuesto, de Recursos Humanos y Organización, de Recursos Materiales y Servicios Generales, y de Servicios Aéreos, una vez concluido el proceso de reestructuración de la dependencia.
OASF/0181/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<b>12-0-17100-02-0306-01-002</b> Para que la Procuraduría General de la República se asegure de que, en lo sucesivo, en las investigaciones de mercado se consideren todas las condiciones que se deben cumplir para elegir el procedimiento de contratación y asegurar las mejores condiciones para el Estado, y que en los expedientes se integren las constancias documentales que demuestren su realización.
OASF/0181/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<b>12-0-17100-02-0306-01-003</b> Para que la Procuraduría General de la República incluya en sus Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios como disposición obligatoria que en el caso de los procedimientos de adjudicación directa, la fecha, hora y lugar para la firma del contrato correspondiente será la determinada por el área contratante en la notificación de la adjudicación del mismo; la cual deberá quedar comprendida dentro de los 15 días naturales siguientes al de la citada notificación.
OASF/0181/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<b>12-0-17100-02-0306-01-004</b> Para que la Procuraduría General de la República fortalezca sus mecanismos de control que garanticen que, en lo sucesivo, las garantías de cumplimiento se expidan en los términos y plazos establecidos en los respectivos contratos.
OASF/0181/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<b>12-0-17100-02-0306-01-005</b> Para que la Procuraduría General de la República se asegure de que, en lo sucesivo, antes de la adquisición se analicen los antecedentes históricos y las necesidades de refacciones, partes aéreas y mantenimiento de aeronaves, de acuerdo con las circunstancias específicas de la institución y la experiencia en otras adquisiciones, para prever en los contratos respectivos los rangos mínimos y máximos de bienes y servicios que se deberán adquirir.
OASF/0181/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<b>12-0-17100-02-0306-01-006</b> Para que la Procuraduría General de la República se asegure de que en los contratos se establezcan los mecanismos necesarios a fin de sustentar documentalmente la entrega-recepción de los bienes y servicios adquiridos a entera satisfacción del área usuaria y conforme a la vigencia de los contratos.
OASF/0181/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<b>12-0-17100-02-0306-01-007</b> Para que la Procuraduría General de la República se asegure de que en lo sucesivo, invariablemente, se apliquen las penas convencionales correspondientes por el atraso en la entrega de los bienes y servicios adquiridos.
OASF/0181/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<b>12-0-17100-02-0306-01-008</b> Para que la Procuraduría General de la República implemente mecanismos de control a fin de que, en lo sucesivo, se supervise que en la elaboración de los contratos relativos al suministro de combustible se incluyan todas las bases aéreas, vehículos y aeronaves de esa dependencia, y que cualquier cambio se notifique al proveedor en los plazos convenidos.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0181/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<b>12-0-17100-02-0306-01-009</b> Para que la Procuraduría General de la República se asegure de que en lo sucesivo, se realicen conciliaciones periódicas y oportunas con Aeropuertos y Servicios Auxiliares para que en caso de pagos improcedentes por el suministro de combustible, las aclaraciones se efectúen dentro de los plazos permitidos en la normativa aplicable y se gestione la bonificación correspondiente a través del Sistema de Compensación.
OASF/0181/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<b>12-0-17100-02-0306-01-010</b> Para que la Procuraduría General de la República fortalezca los mecanismos de control que aseguren que en lo sucesivo, no se retiren bienes de los almacenes sin que se cuente con una orden de servicio o abastecimiento; las notas de salida de bienes del almacén se autoricen invariablemente por el servidor público facultado; se mantengan en orden y clasificados los bienes que se encuentren en los almacenes de la institución; los proveedores entreguen los bienes en los almacenes establecidos en las órdenes de abastecimiento; que en los manifiestos de carga se señalen las placas del vehículo que trasladó los bienes y que la recepción de bienes en los almacenes se sustente en la documentación que lo acredite.
OASF/0181/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<b>12-0-17100-02-0306-01-011</b> Para que la Procuraduría General de la República fortalezca los mecanismos de control que aseguren que en lo sucesivo, en las áreas de mantenimiento de los almacenes de partes aéreas se cuente con un control óptimo de la documentación que sustenta la recepción de los bienes.
OASF/0181/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<b>12-0-17100-02-0306-01-012</b> Para que la Procuraduría General de la República se asegure de que se elabore, autorice e implemente un manual específico para el manejo de sus almacenes en donde se norme, como mínimo, lo siguiente: Conciliaciones periódicas de las existencias físicas con los registros contables y del sistema informático de almacenes; indicadores para la rotación de inventarios para detectar aquellos bienes muebles de lento o nulo movimiento y determinar las acciones correctivas necesarias; confiabilidad de los inventarios y assertividad de registros; determinación óptima de existencias por producto; tiempos de reposición de inventario y la confiabilidad en el registro de movimientos del inventario; con el propósito de identificar eficiente y oportunamente las necesidades de partes aéreas, para realizar proyecciones de compras con base en los consumos históricos.
OASF/0181/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<b>12-0-17100-02-0306-01-013</b> Para que la Procuraduría General de la República materialice la adquisición o desarrollo de un sistema informático para el control de sus almacenes de acuerdo con los requerimientos y características técnicas acordes a las necesidades actuales de la institución.
OASF/0181/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<b>12-0-17100-02-0306-01-014</b> Para que la Procuraduría General de la República se asegure de que se realicen los trámites correspondientes ante la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el cambio de las matrículas núms. XA-FSC, XA-CTL y XB-MWQ por una con nomenclatura "XC", la cual identifica a una aeronave al servicio del Estado; así como para obtener el certificado de aeronavegabilidad de la aeronave con matrícula núm. XA-CTL que al cierre de la auditoría no contaba con el documento.
OASF/0181/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<b>12-0-17100-02-0306-01-015</b> Para que la Procuraduría General de la República establezca plazos perentorios a fin de que las direcciones generales de Servicios Aéreos y de Recursos Materiales y Servicios Generales remitan al área correspondiente, según sus atribuciones, los reportes de estadías de la flota aérea de la dependencia, con la finalidad de que se realicen, a la brevedad posible, las conciliaciones con la compañía aseguradora para la devolución y reintegro a la Tesorería de la Federación de las primas por estadías en tierra.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0181/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<p><b>12-0-17100-02-0306-01-016</b></p> <p>Para que la Procuraduría General de la República se asegure de que se registren en la contabilidad las aeronaves adquiridas por la institución o que le fueron donadas; asimismo, que invariablemente se conserve la documentación que sustente la propiedad de su flota aérea.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0181/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<p><b>12-0-17100-07-0239-07-001</b></p> <p>Para que la Procuraduría General de la República, en la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa presupuestario E009 "Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito", revise la sintaxis de los objetivos de nivel de fin y de propósito y considere su replanteamiento, de manera que dichos objetivos se enfoquen a las acciones que cumple para contribuir a la conclusión de expedientes de quejas por parte de la CNDH; incluya indicadores adicionales a los definidos en el nivel de componente respecto de las actividades de capacitación en materia de derechos humanos y las acciones de prevención de violaciones y observancia del respeto a los derechos humanos a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo de nivel de propósito; revise la denominación del Programa presupuestario E009 "Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito" a efecto de ajustarlo de acuerdo con las atribuciones de la unidad administrativa fiscalizada; precise en el indicador del nivel de actividad referente a los "requerimientos de información atendidos", que la PGR debe atender esa actividad en el plazo establecido en la normativa.</p>
OASF/0181/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<p><b>12-0-17100-07-0239-07-002</b></p> <p>Para que la Procuraduría General de la República, en el indicador del nivel de fin "porcentaje anual de expedientes en que se demostró la no violación de los derechos humanos respecto al total de expedientes concluidos" de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario E009 "Promoción del respeto a los derechos humanos y atención de víctimas del delito", revise los criterios de clasificación de los expedientes, a fin de cuantificar los expedientes, en los que se presume la no violación de los derechos humanos.</p>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA
NÚMERO	FECHA		
OASF/0181/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<b>12-0-17100-07-0228-07-001</b> Para que la Procuraduría General de la República promueva ante la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia que se establezcan y operen programas de cooperación para el abatimiento del rezago en la integración de averiguaciones previas y, una vez instrumentados, se asegure de dar puntual seguimiento a las acciones planteadas en los mismos.
OASF/0181/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<b>12-0-17100-07-0228-07-002</b> Para que la Procuraduría General de la República instrumente un mecanismo de retroalimentación con el fin de determinar si las instancias que solicitan auxilio para la búsqueda y localización de personas sustraídas de la acción de la justicia y desaparecidas utilizan dicha información para la integración de averiguaciones previas, con el fin de brindar el más amplio auxilio a los requerentes.
OASF/0181/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<b>12-0-17100-07-0228-07-003</b> Para que la Procuraduría General de la República promueva ante la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, que se elabore un programa de trabajo, por medio del cual se establezcan las bases de coordinación para adoptar una política integral, con el fin de diseñar y ejecutar estrategias conjuntas en la lucha contra la delincuencia.
OASF/0181/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<b>12-0-17100-07-0228-07-004</b> Para que la Procuraduría General de la República promueva ante la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, que se evalúe la pertinencia de modificar el Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación, a fin de que opere como un instrumento eficaz, que permita establecer las bases de coordinación para adoptar una política integral para diseñar estrategias conjuntas en la lucha contra la delincuencia.
OASF/0181/2014	20/Feb/2014	Respuesta en Análisis	<b>12-0-17100-07-0228-07-005</b> Para que la Procuraduría General de la República elabore un análisis para determinar el costo por averiguación previa, con el fin de definir acciones para incrementar la economía y la eficacia de los recursos asignados para la investigación y persecución de los delitos de orden federal.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2012  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		Porcentaje	100.00	100.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	4	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
						0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	



SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PRAS	Previos a la Notificación				Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Respuesta Improcedente	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Promovida	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Sustituida por Nueva Acción
		PGR (ICC)	4	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2012  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
POR TIPO DE ACCIÓN

Tipo de Acción	Total de PO	No Notificadas					Emitidas	En Seguimiento								Con Seguimiento Concluido						En Procedimiento Resarcitorio			
		Total	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción	
Pliego de Observaciones	3	3	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Porcentaje	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**ESTADO DE TRÁMITE DE LAS ACCIONES EMITIDAS**  
**CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014**  
**CUENTA PÚBLICA 2012**  
**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**POR ENTIDAD Y CUENTA PÚBLICA**  
**PLIEGOS DE OBSERVACIONES (PO)**

SIGLAS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	TOTAL DE PO	No Notificadas					Emitidas	En Seguimiento										Con Seguimiento Concluido						En Procedimiento Resarcitorio		
		TOTAL	Dictamen Técnico para Conclusión Previa a su Emisión	Elaboración del Pliego	Sin Notificar como Medida Preventiva o Cautelar	En Proceso de Emisión		Total	Sin Respuesta	Respuesta en Análisis	Dictamen Técnico para Conclusión	Dictamen Técnico para Conclusión por Acumulación	Dictamen Técnico para Emisión de Nueva Acción	Dictamen Técnico por no Solventación del PO	Suspensión por Mandato Judicial	En Espera de Resolución de Autoridad Competente	% En Seguimiento	Total	Solventada	Baja por Conclusión Previa a su Emisión	Baja por Resolución de Autoridad Competente	Seguimiento Concluido por Acumulación	Baja por Demanda	Baja por Denuncia de Hechos	Sustituida por Nueva Acción	
		PGR	3	3	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	3	3	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	#Error	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
CONCLUSIÓN DE LAS RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO  
CORTE AL 31 DE MARZO DE 2014  
CUENTA PÚBLICA 2010

Sector / Entidad	Atendidas
CENAPI	4
PGR	10
PGR (ICC)	2
<b>TOTAL SECTOR PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>	<b>16</b>



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0089/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-17A00-07-1159-07-001</b>  Para que el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, conjuntamente con la Procuraduría General de la República, defina el plazo límite en que el Programa Nacional para el Control de Drogas deberá quedar aprobado, y lo establezca en su Manual de Organización Específico.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) realizó las gestiones ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) de la Procuraduría General de la República (PGR), para actualizar su Manual de Organización Específico, a fin de establecer que la integración del Programa Nacional para el Control de Drogas (PNCND) quede aprobado en un plazo máximo de seis meses contados a partir de que sean emitidos el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y los lineamientos para la elaboración de programas del PND.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0089/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-17A00-07-1159-07-002</b>  Para que el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, conjuntamente con la Procuraduría General de la República, determine el instrumento programático en el que, de manera supletoria, encuadrará su actuación en materia de control de drogas a 2012, especificando los objetivos, las estrategias y las líneas de acción previstas para dicho efecto.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, conjuntamente con la Procuraduría General de la República, elaboró la Estrategia Nacional de Control de Drogas 2012, que corresponde al instrumento programático que encuadra su actuación en la materia, documento que fue aprobado por los integrantes del Grupo de Enlaces Sectoriales.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0089/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-17A00-07-1159-07-003</b>  Para que el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia instrumente mecanismos de control y supervisión para asegurar la oportunidad con la que se atienden los requerimientos de información solicitados por el Ministerio Público Federal.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI), por conducto de la Dirección General Adjunta de Sistematización y Seguridad de la Información, validó y aprobó el plan de trabajo "Reingeniería del Sistema de Control de Gestión", a efecto de asegurar la oportunidad con la que se atienden los requerimientos de información solicitada por el Ministerio Público Federal, mediante un proceso de consultas que permitirá filtrar los datos que integran el sistema para eliminar duplicidad en las funciones, optimizar el tiempo de respuesta, consignar y supervisar los tiempos de atención de la totalidad de los requerimientos de información; actualizó sus procedimientos de atención a requerimientos generados por los agentes del Ministerio Público de la Federación, y por unidades administrativas u órganos descentrados de la PGR, así como instituciones, dependencias y organismos con los que se tenga convenio a nivel nacional e internacional; y estableció los "Acuerdos a Nivel de Servicios" con siete áreas sustantivas de la PGR solicitantes de los productos del CENAPI, a efecto de coadyuvar en la atención oportuna de sus requerimientos.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0089/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-17A00-07-1159-07-004</b>  Para que el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia instrumente mecanismos de control y supervisión para verificar que en su registro institucional se consignen los tiempos de atención de la totalidad de los requerimientos de información que le dirige el Ministerio Público de la Federación.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI), por conducto de la Dirección General Adjunta de Sistematización y Seguridad de la Información, desarrolló, validó y aprobó el plan de trabajo "Reingeniería del Sistema de Control de Gestión", que tiene como objeto consignar los tiempos de atención de los requerimientos de información que le dirige el Ministerio Público de la Federación, mismo que tiene previsto instrumentar del 5 de marzo al 16 de de mayo de 2012.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0161/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-17100-07-1169-07-001</b>  Para que la Procuraduría General de la República instrumente mecanismos de registro y seguimiento de la actuación de las corporaciones de seguridad pública y procuración de justicia distintas a la Agencia Federal de Investigación que participen en la ejecución de los mandamientos judiciales, para efectos de la evaluación integral de los resultados obtenidos en esta materia.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Procuraduría General de la República (PGR), por conducto de la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional (COPLADII), determinó utilizar el Sistema Único de Mandamientos Judiciales (SUMAJ) para registrar y dar seguimiento a la actuación de las corporaciones de seguridad pública y procuración de justicia distintas a la Agencia Federal de Investigación (AFI) que participen en la ejecución de mandamientos judiciales, cuyas modificaciones fueron programadas por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC), la cual reportó un avance de 60.0%.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0161/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-17100-07-1169-07-002</b>  Para que la Procuraduría General de la República defina y establezca criterios de oportunidad para el cumplimiento de los mandamientos judiciales, a fin de minimizar los casos de prescripción de la acción penal.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Procuraduría General de la República, por conducto de la Agencia Federal de Investigación (AFI), inició el desarrollo de una herramienta conectada al Sistema único de Mandamientos Judiciales (SUMAJ) que permitirá disponer de información sobre la situación de los mandamientos a fin de prever con oportunidad las medidas necesarias para abatir las prescripciones en los mandamientos judiciales.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0161/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-17100-07-1169-07-003</b>  Para que la Procuraduría General de la República instrumente mecanismos a fin de verificar la información contenida en la documentación presentada por los agentes del Ministerio Público Federal a la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales respecto de los instrumentos, objetos y productos del delito asegurados; su entrega al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, y el cumplimiento de los plazos establecidos para su notificación.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Procuraduría General de la República (PGR), por conducto de la Oficialía Mayor, presentó los argumentos jurídicos respecto de las atribuciones que la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y su reglamento establecen para la Visitaduría General como órgano competente para efectuar la supervisión, inspección, fiscalización y control de los AMPF, así como de la falta de atribuciones de la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales para instrumentar mecanismos a fin de verificar la información contenida en la documentación presentada por los agentes del Ministerio Público Federal, y evidenció que adicionalmente cuenta con mecanismos de control, seguimiento y verificación relativos al proceso de transferencia y destino final de los bienes asegurados, de los que proporcionó, a manera de ejemplo, los suscritos entre la PGR y el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la transferencia y destrucción de bienes relacionados con la comisión de delitos en las materias de derechos de autor y de propiedad industrial, y para vehículos asegurados con denuncia de robo anterior al aseguramiento ministerial.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0161/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-17100-07-1169-07-004</b>  Para que la Procuraduría General de la República establezca mecanismos de control y supervisión a fin de que la Visitaduría General cumpla con oportunidad y eficiencia las metas establecidas en el programa anual de visitas.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Procuraduría General de la República (PGR), por conducto de la Visitaduría General, se estableció la realización de reuniones mensuales con los titulares de cada una de las áreas de la visitaduría, a efecto de que se rindan informes para supervisar y controlar el grado de avance porcentual, mensual y anual de los niveles de cumplimiento de sus calendarios de visitas, así como para verificar documentalmente la realización de las tareas de cada área.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0161/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-17100-07-1169-07-005</b>  Para que la Procuraduría General de la República elabore un diagnóstico de la capacidad operativa de la Visitaduría General, y a partir de ello, defina las estrategias que se instrumentarán a fin de ampliar la cobertura de las unidades administrativas visitadas o, en su caso, determine criterios con objeto de definir las visitas con base en prioridades.	La acción emitida se considera atendida, ya que la Procuraduría General de la República (PGR), por conducto de la Visitaduría General, definió los criterios de prioridad para programar las visitas y seguimientos, e instruyó a los titulares de su áreas para que se dé cumplimiento a los mismos.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0161/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-17100-07-1169-07-006</b>  Para que la Procuraduría General de la República establezca criterios y mecanismos de control y supervisión para asegurar que la Visitaduría General dé seguimiento puntual a la atención de las instrucciones y recomendaciones emitidas, a efecto de que identifique puntualmente los casos de incumplimiento.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Procuraduría General de la República (PGR), por conducto de la Visitaduría General, emitió oficio circular que contiene las acciones y medidas de control y supervisión para dar seguimiento a la atención de instrucciones y recomendaciones emitidas, e identificar los casos de incumplimiento.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0161/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-17100-07-1169-07-007</b>  Para que la Procuraduría General de la República instrumente mecanismos de control y supervisión a fin de asegurar que la Visitaduría General dé las vistas administrativas o penales que correspondan ante la autoridad competente, por el incumplimiento a las instrucciones y recomendaciones formuladas por los Agentes del Ministerio Público de la Federación Visitadores.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Procuraduría General de la República (PGR) acreditó, por conducto de la Visitaduría General, la instrumentación de mecanismos de control y supervisión con el fin de asegurar que sus unidades administrativas den las visitas administrativas o penales que correspondan ante la autoridad competente por el incumplimiento a las instrucciones y recomendaciones formuladas por los agentes del Ministerio Público de la Federación; así como su seguimiento mediante reuniones mensuales con los titulares de cada una de las áreas de la VG.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0161/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-17100-07-1169-07-008</b>  Para que la Procuraduría General de la República elabore un manual de procedimientos con el fin de asegurar que todas las vistas emitidas por la Visitaduría General se notifiquen, y que se les da seguimiento hasta la resolución que recaiga al asunto denunciado y su ejecución.	La acción emitida se considera atendida, toda vez la Procuraduría General de la República (PGR), por conducto de la Visitaduría General, elaboró los Lineamientos Internos para el Procedimiento de Emisión, Notificación y Seguimiento de Vistas, que fueron difundidos entre las unidades administrativas de la Visitaduría, para asegurar que todas las vistas emitidas sean notificadas y se les dé seguimiento hasta su resolución.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0161/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-17100-07-1169-07-009</b>  Para que la Procuraduría General de la República defina mecanismos con el fin de medir y evaluar los resultados de las acciones de coordinación y cooperación interinstitucional para el fortalecimiento de la averiguación previa.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que la Procuraduría General de la República (PGR) desarrolló un indicador para medir la eficiencia en la consignación de averiguaciones previas realizadas con la participación de autoridades diferentes a la PGR, a efecto de evaluar los resultados de las acciones de coordinación y cooperación interinstitucional para el fortalecimiento de la averiguación previa.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0161/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-0-17100-07-1169-07-010</b>  Para que la Procuraduría General de la República analice, defina y programe las acciones por realizar a fin de cumplir la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en el caso del personal que no aprueba los controles de confianza.	La recomendación al desempeño se considera atendida, toda vez que la Procuraduría General de la República, por conducto de la Dirección General de Recursos Humanos, argumentó las razones que limitaron actuar ante los servidores públicos que no acreditaban el control de confianza; y presentó el procedimiento que en esta materia establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0161/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-9-17100-07-1159-07-001</b>  Para que el Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, en lo subsecuente, verifique que el Programa Nacional para el Control de Drogas sea elaborado y sometido con oportunidad a la aprobación del Ejecutivo Federal, y que su seguimiento se realice por el titular y las instancias responsables del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que el Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República, por conducto del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, realizó las gestiones ante el Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) para que trimestralmente le informe de las acciones y los avances del plan de trabajo que llevará a cabo para que el Programa Nacional para el Control de Drogas (PNCD) sea elaborado y sometido con oportunidad al Ejecutivo Federal.



OFICIO DE NOTIFICACIÓN		ESTADO DE TRÁMITE	ACCIÓN EMITIDA	EVALUACIÓN
NÚMERO	FECHA			
OASF/0161/2012	15/Feb/2012	Atendida	<b>10-9-17100-07-1169-07-001</b>  Para que el Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República establezca un programa de supervisión permanente a fin de verificar que las recomendaciones, instrucciones y vistas emitidas por la Visitaduría General sean acatadas por las unidades administrativas, y en caso de incumplimiento, determine las sanciones a que haya lugar.	La acción emitida se considera atendida, toda vez que el Órgano Interno de Control (OIC) en la Procuraduría General de la República (PGR) presentó los argumentos jurídicos que imposibilitan establecer un programa de supervisión en los términos señalados en la recomendación al desempeño, al ser sólo competencia de la Visitaduría General (VG); y señaló que el Mapa de Riesgos y la Matriz de Administración que soportan su Programa Anual de Trabajo 2012 contienen lo relativo a recomendaciones, instrucciones y vistas emitidas, en el marco de las acciones y gestiones tendientes al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional, e impulsará para que en el seno del Comité de Control y Desempeño Institucional, la VG informe de los mecanismos instrumentados para prevenir la materialización del riesgo.



## FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS PGR

Clave del Pliego de Observaciones	Entidad Fiscalizada	Clave del Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias	Estado de Atención
-----------------------------------	---------------------	--	--------------------

**ACCIONES POR CP 2003: 5**

**PGR**

**5**

03-17100-02-0279-03-001	PGR	03-0-17100-02-0279-10-001	Resolución Notificada
03-17100-02-0278-03-001	PGR	03-0-17100-02-0278-10-001	Resolución Notificada
03-17100-02-0279-06-001	PGR	03-0-17100-02-0279-10-004	Medios de Defensa Contra Resolución
03-17100-02-0279-06-003	PGR	03-0-17100-02-0279-10-005	Resolución Notificada
03-17100-02-0279-06-002	PGR	03-0-17100-02-0279-10-002	Con resolución 1a. Instancia

## FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS PGR

Clave del Pliego de Observaciones	Entidad Fiscalizada	Clave del Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias	Estado de Atención
-----------------------------------	---------------------	--	--------------------

**ACCIONES POR CP 2006:** 1

**PGR**

**1**

06-0-17100-02-0373-06-001	PGR	06-0-17100-02-0373-10-001	Medios de Defensa Contra Resolución
---------------------------	-----	---------------------------	-------------------------------------

## FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS PGR

Clave del Pliego de Observaciones	Entidad Fiscalizada	Clave del Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias	Estado de Atención
-----------------------------------	---------------------	--	--------------------

**ACCIONES POR CP 2008:** 1

---

**PGR**

**1**

08-0-17100-02-0240-06-001	PGR	08-0-17100-02-0240-10-001	Medios de Defensa Contra Resolución
---------------------------	-----	---------------------------	-------------------------------------